



ANEXO N° 11

PROTOCOLO DE MANEJO Y ABORDAJE TEMPRANO DE ESTUDIANTES CON RIESGO Y/O IDEACIÓN SUICIDA ACTIVA DE LA ESCUELA SAN SEBASTIÁN

i. INTRODUCCIÓN

El comportamiento suicida se define como el afán o acción orientada a causar la propia muerte de manera voluntaria. Este comportamiento hace referencia a las acciones concretas realizadas por quien está pensando o preparándose para provocar su propia muerte. A menudo las ideaciones suicidas quieren indicar un grito desesperado por ayuda de parte de la persona que los lleva a cabo.

De acuerdo con los datos estadísticos a nivel mundial, la tasa ajustada de muertes por suicidio calculada al año 2017 es de 9,98 por cada 100 mil habitantes, 11,55 para los países de mediano y bajo ingreso y 11,63 para países de altos ingresos. (MINSAL, 2021). En Chile las tasas ajustadas de mortalidad tienden a la estabilidad a partir de 2013 con valores alrededor de los 10 casos por cada 100 mil habitantes. Las últimas cifras validadas en Chile indican una tasa observada de 10,39 al año 2018, (MINSAL, 2021).

El suicidio es una de las principales causas de muerte prematura prevenible, lo que constituye un problema de salud pública de gran preponderancia. Según datos del MINSAL, anualmente setecientas mil personas pierden la vida en el mundo a causa del suicidio y, al igual que en nuestro país, se encuentran entre las primeras causas de mortalidad para la población entre 15 a 29 años.

Considerando la magnitud del problema y la relevancia de desarrollar acciones efectivas para atender las necesidades de las personas este protocolo tiene el propósito de orientar a los docentes de la educación y encargados de convivencia escolar, para prevenir el suicidio como también mejorar la detección, evaluación y la intervención temprana, reduciendo el riesgo de suicidio en la población de NNA de la escuela San Sebastián de Padre las Casas.

2) LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA.

Implica la participación de toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes, familia, equipo directivo, paradocentes etc. promoviendo estilos de vida saludables, así como también manejando activamente las conductas de riesgo.

Por esta razón se hace necesario contar con protocolos que aborden tanto la prevención como la intervención frente a situaciones que implican un riesgo para la salud.



- b) **Objetivos** Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión e ideación suicidas en el contexto escolar y educativo.
- c) **Objetivos generales:**
- 1) Identificar diferentes acciones educativas que constituyen factores protectores frente a la conducta suicida y autolesivas en el contexto escolar.
 - 2) Organizar pasos a seguir frente a conductas autodestructivas que implique un riesgo para la vida del estudiante.
- d) **Objetivos específicos:**
- 1) Describir procedimientos generales para la prevención del suicidio y conductas autolesivas.
 - 2) Indicar responsable de activación del Protocolo.
 - 3) Establecer pasos a seguir frente a conductas autolesivas.
 - 4) Determinar el modo de actuar frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida del estudiante dentro del recinto escolar.
 - 5) Organizar la actuación de la Escuela frente a la ideación suicida, gesto suicida y/o intento suicida fuera del recinto escolar.
 - 6) Especificar el proceder frente al suicidio consumado del estudiante dentro del recinto escolar.
 - 7) Definir pasos a seguir frente al suicidio consumado del estudiante fuera del recinto escolar.

La activación del protocolo será asumida por la Psicóloga de la Escuela quien deberá informar en forma inmediata y continua al Director/a.

3) DEFINICIONES

Se conoce como suicidalidad se refiere a un conjunto de pensamientos y comportamientos relacionados con el suicidio, que incluyen la ideación suicida, la planificación y la intención de llevar a cabo un acto suicida. Todas estas manifestaciones de la conducta suicida tienen como factor común "...el profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución" (OMS, 2001)

3.1) La conducta suicida se puede expresar de las siguientes formas:

- a) **Ideación suicida:** abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir ("me gustaría desaparecer"), deseos de morir ("ojalá estuviera muerto"), pensamientos de hacerse daño ("a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo"), hasta un plan específico para suicidarse ("me voy a tirar de un balcón").
- b) **Planificación suicida:** es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.



- c) **Intento de suicidio:** implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- d) **Suicidio consumado:** término que una persona voluntaria o intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, Ministerio de salud, gobierno de Chile, 2019)

Por otro lado, entenderemos como autoagresiones lo siguiente:

Conductas Autolesivas: realización socialmente inaceptable y repetitiva de cortes, golpes y otras formas de autoagresión que causan lesiones físicas leves o moderadas. El comportamiento autolesivo se encuentra tanto en población general como psiquiátrica.

Aunque el comportamiento autolesivo es conceptualmente distinto del suicidio, múltiples estudios muestran una relación muy estrecha entre ambos. (Suyemoto KL. The functions of selfmutilation. Clin Psychology Rev 1998; 18(5):531-54.)

3.2) Indicadores para considerar en caso de riesgo suicida:

- a) Sentir que anda mal consigo mismo/a
- b) Sentirse solo/a
- c) No ver salida a sus problemas
- d) Se siente sobrepasado/a, agobiado/a con sus problemas
- e) Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros
- f) Sentir que a nadie le importa o no le quieren lo suficiente
- g) Ojalá le pasara algo y se muriera
- h) Sentir que nadie lo/a puede ayudar
- i) Sentir que no encaja con su grupo de amigos o en su familia
- j) Sentirse como una carga para sus seres queridos
- k) La muerte puede ser una solución o salida a sus problemas
- l) A veces se puede enojar o alterar tanto que puede hacer cosas que después se arrepiente
- m) Recientemente ha tenido un quiebre con alguien importante para el/ella.
- n) No es capaz de encontrar solución a sus problemas
- o) Sus seres queridos estarían mejor sin el/ella
- p) Cuando se siente mal no tiene a quien recurrir para apoyarse
- q) Siente que así es mejor no vivir
- r) Ha buscado método que lo/la conducirán a la muerte
- s) Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar
- t) Siente que su familia se podría reponer a su pérdida
- u) Ha pensado en algo para quitarse la vida
- v) Tiene un familiar que se suicidó
- w) Ha atentado contra su vida antes



3.3) Consideraciones importantes en cualquier caso de ideación suicida:

- a) No abordar el tema en grupo.
- b) Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- c) Mantener discreción y no exponer al estudiante a compañeros/as ajenos a la situación o a otros adultos del Colegio.
- d) Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto.

Eficiente o efectivo en este caso, significa que el estudiante pueda explicar a la psicóloga/o, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento, para definir el tipo de apoyo y acciones se llevarán a cabo.

4) PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LA CONDUCTA SUICIDA.

El Colegio cuenta con una serie de estrategias que pueden ser consideradas como elementos preventivos de este tipo de conductas, por ejemplo:

- a) Desarrollo de habilidades socio-afectivas a través del Programa de Orientación y otras actividades como Construcción de comunidades, encuentros padre-hijos, encuentro con Cristo, Jornada de Liderazgo, Tutorías, etc.
- b) Alianza Familia-Colegio a través de la política con actividades, como, por ejemplo, la construcción de Comunidades de Padres. Capacitación al cuerpo docente en los criterios y procedimientos de derivación de los estudiantes (a) al departamento de psicorientación.
- c) Capacitación al cuerpo docente y directivos en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas. (Anexo 1) Capacitación al cuerpo docente y directivos respecto al manejo de crisis en el contexto escolar.

5) PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOLESIVAS.

Cuando se tenga información de conductas autoagresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

5.1) RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.



Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga de la Escuela, así como con sus padres.

Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

5.2) ENTREVISTA CON LA PSICOLOGA:

Una Psicóloga entrevistará al estudiante e informará al apoderado en el mismo día vía telefónica o a través de entrevista. (Anexo 2)

El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien entregará al Colegio el diagnóstico y sugerencias de manejo.

Antes del reingreso del estudiante, la psicóloga organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y los padres para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior de la Escuela.

En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, trabajo con el grupo-curso, entre otras.

5.3) SEGUIMIENTO:

Una Psicóloga deberá realizar seguimiento sistemático del estudiante, la que deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.

El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio.

El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera de la Escuela por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

6) PROTOCOLO FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA.

6.1) RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental.



Dar a conocer al estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga de la Escuela, así como con sus padres.

Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible ya que para cuidarlo se requiere pedir ayuda a otros adultos.

6.2) ENTREVISTA CON LA PSICOLOGA:

Una Psicóloga entrevistará al estudiante e informará a ambos padres el mismo día vía telefónica o a través de una entrevista. (Anexo 2)

Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste.

No se le volverá a pedir al estudiante que relate lo expresado a otro adulto de la Escuela ya que estaríamos reforzando el llamado de atención.

Según la gravedad de la situación, la psicóloga solicitará que el apoderado asista al Colegio a retirar al estudiante y a reunión con el profesional.

La psicóloga acompañará al estudiante hasta que sus padres la vengán a retirar.

6.3) INFORMACIÓN A LOS PADRES EL MISMO DÍA:

El encargado de formación llamará telefónicamente a los padres para que asistan al Colegio a una reunión con la psicóloga y encargado de ciclo. En la reunión se le entregará a los padres los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se contiene y se les informa acerca de los pasos a seguir:

- a) **En caso de ideación:** La Psicóloga coordinará con el encargado (a) de convivencia escolar la obligatoriedad de que el estudiante no quede solo (a) en ningún momento.

El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.

- b) **En caso de planificación o ideación con intentos previos:** El estudiante deberá ser evaluado por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que el estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.



Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, Psicorientación, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo al interior de la Escuela, elaborando la información con que se trabajará con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión.

Importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor.

Esos casos deberán ser abordados por la psicóloga y con los padres en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior de la Escuela.

En dicha reunión se tomarán decisiones como:

- I. **reducción de jornada,**
- II. **evaluación diferencial,**
- III. **cierre del año.**

También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días.

6.4) SEGUIMIENTO

La Psicóloga deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante, debiendo emitir un informe del proceso al finalizar cada semestre.

El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio.

El estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera de la Escuela por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

7) PROTOCOLO FRENTE A GESTO SUICIDA Y/O INTENTO SUICIDA FUERA DEL RECINTO ESCOLAR.

7.1) RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Es muy importante que quien reciba esta información solicite apoyo al adulto responsable de la actividad escolar. El adulto responsable se comunicará con la Dirección de la Escuela.



7.2) INFORMACIÓN A LOS PADRES EL MISMO DÍA:

El adulto responsable comunicará a los padres la situación y les pedirá que retiren al estudiante y llevado a un centro asistencial.

Si los padres no pueden ir a retirar al estudiante, se deberá llevar a un servicio de urgencia, donde el estudiante deberá ser acompañado durante todo momento.

Para el reingreso, será obligatorio presentar un certificado psiquiátrico que declare en forma explícita que está en condiciones de asistir al Colegio.

Se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del equipo directivo, Psicorientación, convivencia escolar y docentes.

Este equipo deberá definir y precisar el trabajo: Al interior de la Escuela, elaborando la información que se trabajara con el cuerpo docente y el tipo de intervención que será necesario realizar con los compañeros del estudiante en cuestión.

Importante es estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor.

Esos casos deberán ser abordados por la psicóloga con los padres en la realización de una mesa de trabajo, para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje del estudiante al interior de la Escuela.

En dicha reunión se tomarán decisiones como:

- I. **reducción de jornada,**
- II. **evaluación diferencial,**
- III. **cierre del año.**

También se les comunicará a los padres la necesidad de realizar un trabajo con el grupo-curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso.

La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 10 días.

7.3) SEGUIMIENTO.

La Psicóloga deberá realizar un seguimiento sistemático del estudiante, debiendo emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.

El profesional externo deberá tener disponibilidad para trabajar con el Colegio.



El estudiante no podrá asistir a otras actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera de la Escuela por no contar con el profesional que realice el seguimiento que el estudiante necesita, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para él.

8) PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR:

Si se produce un acto de suicidio consumado dentro de la Escuela, los pasos a seguir son los siguientes:

- a) No mover el cuerpo del lugar donde yace
- b) Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares.
- c) La enfermera de la Escuela deberá determinar el fallecimiento, avisar a Dirección y llamar al servicio de emergencias 131 y carabineros 133.
- d) El Director/a deberá comunicarse con ambos padres.
- e) Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- f) Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, Psicorientación, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizará con: Apoderados del estudiante:
- g) Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.
- h) Docentes-paradocentes: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.
- i) Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas.
- j) Este plan de intervención deberá: Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento. Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases.
- k) Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina.
- l) Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se faciliten los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral, solicitar que los padres acompañen a sus hijos.
- m) Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio



8.1) SEGUIMIENTO:

Fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso. La Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre.

Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.

9) PROTOCOLO FRENTE AL SUICIDIO CONSUMADO FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

Si se produce un acto de suicidio consumado fuera de la Escuela, los pasos a seguir son los siguientes:

- a) El Director/a deberá coordinar la activación del protocolo. En forma inmediata deberá:
 - a. Confirmar los hechos
 - b. Consensuar con los padres la información sobre la causa de muerte para ser revelada a la comunidad.
- b) Solo el Director/a podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado.
- c) Dentro de las primeras 24 horas se conformará un equipo escolar. Éste estará compuesto por integrantes del equipo directivo, Psicorientación, convivencia escolar y docentes. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo que se realizara con: Apoderados del estudiante:
- d) Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad.
- e) Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas.
- f) Docentes-paradocentes: se deberá comunicar a los docentes del hecho y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional.
- g) Estudiantes: se elaborará un plan de intervención que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá: Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal y seguimiento.
- h) Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases.
- i) Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina como necesario.
- j) Funerales y conmemoración: dar un espacio a que se faciliten los deseos de la familia, en el caso que se decida que la comunidad educativa asista al funeral solicitar que los padres acompañen a sus hijos.



Favorecer acciones conmemorativas a largo plazo de modo de reducir los riesgos de conductas de contagio

9.1) SEGUIMIENTO:

Fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso. La Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos